

Entre el 9 de febrero y el 15 de febrero de 2023

# CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la  
Provincia de Buenos Aires

## Construcción del Centro Comunitario de Salud Mental (CCSM) “CCSM Trenque Lauquen”

Localidad Trenque Lauquen, Partido de Trenque  
Lauquen

[https://www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)

2/2  
CONSULTA  
PÚBLICA  
VIRTUAL

OBRA EN  
TRENQUE  
LAUQUEN  
2023

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

# Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS)

## Objetivo

El MGAS es un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que forman parte del Programa.

## Alcance:

- Cumplimiento de los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas
- Organismos responsables: MHyF, MS, MlySP, municipios y sus contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos
- Todos los instrumentos y procedimientos detallados en el MGAS están diseñados para garantizar el correcto monitoreo y gestión de los impactos negativos y para potenciar los positivos.

[https://www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/organismos\\_multilaterales\\_y\\_financiamiento\\_bilateral/prestamos\\_activos/bid\\_0](https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/prestamos_activos/bid_0) (link del MGAS)

# Análisis Ambiental y Social

La correcta gestión ambiental y social contribuye a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando imprevistos, atenuando conflictos futuros y concurriendo a la articulación de la obra y del medio ambiente y social, en el marco de un aprovechamiento y gestión integrada.

A fin de minimizar los impactos ambientales negativos del proyecto, se han considerado y elaborado diversas medidas de mitigación a ser implementadas durante la fase de construcción. Dichas medidas están relacionadas con el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuyo objetivo es proveer de un marco conceptual general y de lineamientos específicos para la implementación de buenas prácticas ambientales y sociales.

► [https://www.gba.gov.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)

# | Criterios para selección de los sitios de las obras

Las características del predio donde se va a implantar el CCSM es un aspecto importante a tener en cuenta en el diseño del proyecto. Resulta de vital importancia que las obras sean localizadas en sitios con aptitud para su implantación.

Con el fin de garantizar la selección del predio adecuado para la implantación del proyecto se realizó un análisis del sitio propuesto a través de la **Ficha de criterios de elegibilidad de sitios**.

La **Ficha de criterios de elegibilidad** de sitios tiene por objeto facilitar la revisión del sitio e identificar si el predio preseleccionado cumple con los criterios establecidos para el mismo en el MGAS.

La misma debe completarse de manera previa a la Ficha de Evaluación Socioambiental



[https://www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)



# Análisis Ambiental y Social

## Ficha de Evaluación Socioambiental

Para la identificación de los impactos ambientales y sociales que la obra puede generar se desarrolló la Ficha de Evaluación Socioambiental.

El objetivo principal de la misma es identificar los aspectos claves ambientales y sociales que surgen de reconocer las características del proyecto y del entorno de emplazamiento.

La información de la Ficha permitió definir los requerimientos específicos de gestión ambiental y social que se deberán cumplir durante la ejecución del proyecto.

▶ **La Ficha de Evaluación Socioambiental (FES) forma parte de los documentos de la presente Consulta.**

[https://www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)

# Análisis Ambiental y Social - Gestión Ambiental y Social

- El MlySP y MS desarrollaron la FES para el Proyecto.
- A través de la FES se identificaron los principales impactos ambientales y/o sociales del proyecto y se delineó el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto.
- Dicho PGAS se trasladará a los documentos de licitación, a través de las Especificaciones Ambientales y Sociales (ETAS).
- La contratista de la obra deberá tomar como base los lineamientos del PGAS y desarrollar el Plan de Gestión Ambiental y Social constructivo (PGAS), el cual deberá ser presentado antes del inicio de la obra y deberá ser aprobado por la Inspección.
- La FES será presentada al Municipio de Trenque Lauquen para su aprobación y obtención de la certificación de Impacto Ambiental, necesaria para la ejecución de la obra.
- La presente FES se efectuó siguiendo los lineamientos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa y la legislación vigente.

 [https://www.gba.gov.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)

# I Análisis Ambiental y Social

## Entorno

---

- Localización del Proyecto en un predio de dominio municipal. El barrio donde se localizará posee una zonificación R3 correspondiente a residencial 3.
- No existen actividades en el entorno adyacente que puedan generar futuros inconvenientes de carácter ambiental o social. No hay industrias en las inmediaciones que pudieran ocasionar riesgo de contaminación o molestias por olores y ruidos.
- No se identifican conflictos sociales relacionados al proyecto.
- El mismo se inserta dentro de un barrio urbanizado.

# I Análisis Ambiental y Social

## Sensibilidad al medio

### Sensibilidad Baja

El proyecto ha sido catalogado como sensibilidad baja.

### Impacto positivo

El Impacto de la ejecución del proyecto será positivo. La ejecución del proyecto no afectará al medio en el que se implanta.

La construcción del CCSM no generará impactos físicos negativos, no afectará plazas ni espacios públicos, ni tampoco patrimonio cultural. Se conservará la vegetación natural y el arbolado.

Se identifican en el municipio Comunidades Indígenas, por lo cual se articula con el Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas perteneciente a la Dirección Provincial de Salud Comunitaria para llevar a cabo una Consulta Previa, Libre e Informada poniendo en consideración el proyecto para la Obra de Construcción de un CCSM en el partido de Trenque Lauquen, como así también los impactos a nivel ambiental y social que puedan resultar de la ejecución de la misma.

### Impactos generados por la construcción de la obra

Son de naturaleza temporaria asociados al tiempo de obra y al desarrollo de las tareas.

Implementación de medidas de mitigación por ruidos, vibraciones, polvo, circulación de gente, etc, mediante el monitoreo estricto de días y horarios de trabajo y del cumplimiento de los distintos programas del PGAS.



# I Análisis Ambiental y Social

## Criterios de Sustentabilidad

- El proyecto contempla el uso de tecnología para mejorar la eficiencia energética y el consumo de agua, tales como luminarias LED, climatización eficiente (equipos inverter), griferías con ahorro de agua, depósitos de inodoros con media descarga y medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas.

# Plan de Gestión Ambiental y Social

¿Qué es?

Planificación de los aspectos sociales y ambientales durante la etapa de construcción.

Objetivo

Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.

Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras.

# Plan de Gestión Ambiental y Social

A continuación, se mencionan los programas mínimos que conformarán el PGAS base al que el Contratista deberá adicionar otros que resulten necesarios de acuerdo al ajuste al Proyecto Ejecutivo de la obra.

La descripción detallada de dichos programas forman parte de la documentación compartida.

▶ [https://www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)

## Programa: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación

- Objetivo: Prevenir desvíos en implementación de las medidas de mitigación.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: trimestral.
- Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva.



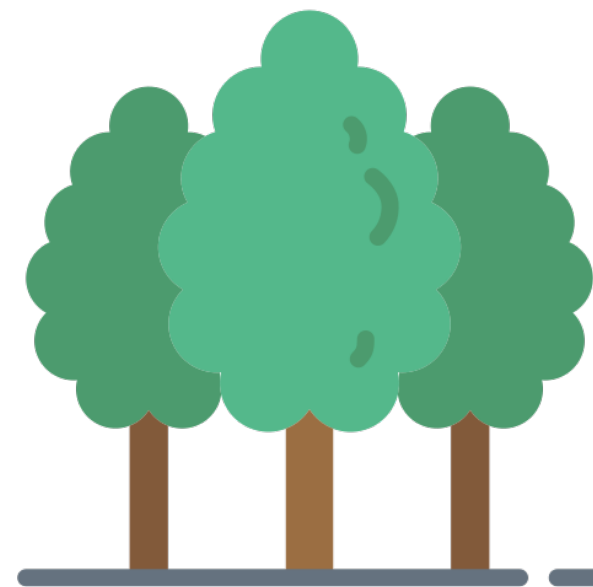
## Programa: Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización

- Objetivo: Minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador y movilización de obra.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.
- Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.



## Programa: Manejo de Flora y Áreas Verdes

- Objetivo: Mitigar los impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Si como parte de las obras fuera necesario el traslado o remoción de árboles, o se afectara la cobertura vegetal del terreno, se seguirán los lineamientos de este programa.
- La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. La Contratista deberá compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando tres ejemplares, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona.



## Programa: Gestión de efluentes

- Objetivo: Prevenir o corregir la contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local. Asimismo, se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia y considerar la necesidad de disposición de caudal proveniente de acciones de depresión de napa que fueran requeridas por la obra.
- Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice. En ningún caso se permitirá el vuelco directo al desagüe pluvial, cloacal o al terreno natural, de los efluentes líquidos generados por el lavado de los equipos, ni por el lavado de áridos.
- Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente.

## Programa: Gestión de Residuos Urbanos y Especiales

- Objetivo: Prevenir o corregir la contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Subprogramas a considerar:
  - Subprogramas de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos y Excedentes de Obra
  - Subprograma de Gestión de Residuos Peligrosos
  - Subprograma de Gestión de Desechos de Construcción, Excavaciones y Demoliciones



## Programa: Control de Plagas y Vectores

- Objetivo: Prevenir la propagación de plagas y vectores.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:
  - Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.
  - Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.
- Se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas. Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección

## Programa: Seguridad y Salud Ocupacional

- Objetivo: Prevenir o corregir los accidentes e incidentes de seguridad y salud ocupacional.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Algunos de los subprogramas a considerar serán:
- Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo: El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general.



## Programa: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

- Objetivo: Subsanan la falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.
- La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista.



## Programa: Plan de Contingencias

- Objetivo: Prevenir las pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción.
- El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción.
- El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

## Programa: Información y Participación Comunitaria

- Objetivo: Prevenir o corregir la desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución. Esto será canalizado a través del mecanismo de quejas y reclamos del Programa.
- El Programa de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra. En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto.
- La empresa contratista deberá implementar una adecuada señalización en obra, de modo de favorecer el orden y limpieza de los sitios de trabajo, así como la protección y seguridad del personal en obra y pobladores cercanos, también difundirá, con una anticipación de tres días a la inspección los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra.

## Programa: Plan de Manejo de Patrimonio Cultural y Procedimiento para el Manejo de los Descubrimientos Fortuitos

- Objetivo: Prevenir la destrucción del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Se implementará durante todo el período en el que se desarrollen estas tareas.
- Se realizará un monitoreo permanente, en particular en aquellas zonas que se han determinado ser sensibles a los hallazgos culturales en el subsuelo de remanentes de valor arqueológicos históricos, o paleontológico. En toda el área de intervención directa del tramo pertinente.
- En caso de encontrar algún bien de posible interés cultural, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área del hallazgo cultural arqueológico con el fin de evitar su posible destrucción o saqueo. Toda actuación posterior debe seguir los lineamientos establecidos.
- Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto como, por ejemplo, abrir nuevos frentes de trabajo. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.

## Programa: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral ( con foco COVID - 19)

- Objetivo: Prevenir la afectación de la salud de los operadores por enfermedades infecciosas, incluyendo COVID- 19
- Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad de la medida: mensual.
- Con el fin de prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los operarios y contagios en relación con el COVID- 19, la Contratista será responsable de la creación, ejecución, monitoreo y cumplimiento del programa cumpliendo como mínimo con los lineamientos de desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo, controles en el ingreso y egreso al sitio de obra, utilización de elementos de protección personal obligatorios, desarrollo de las tareas, tratamiento de caso sospechoso, comunicación interna y capacitación, sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional y mecanismo de atención a consultas y reclamos.
- Si se encontrase un caso de COVID positivo se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales, aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo y ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.

# Mecanismo de Gestión de Reclamos

## Objetivo

Arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Además permitirá realizar un seguimiento de dichas consultas y reclamos garantizando la transparencia del proceso.

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación deberá estar en funcionamiento a lo largo de todo el Programa.

El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.



# Mecanismo de Gestión de Reclamos

## ¿Cómo realizo mi reclamo?

Se podrá realizar a través de un sistema informático, cuyo link de acceso estará disponible permanentemente en la página web del Municipio o en las redes sociales disponibles (Facebook, Instagram, etc).

Además se facilitará información sobre correo electrónico, teléfono y lugares de atención presencial para garantizar la accesibilidad a efectuar la consulta/reclamo por otros medios.

El mismo estará en funcionamiento a partir del inicio de construcción de la obra y permanecerá disponible hasta su finalización.

Asimismo la contratista deberá tener vigente el programa Información y Participación Comunitaria previsto en el PGAS

# Procedimiento de Consulta Pública

## Documentación en Consulta

**Proyecto técnico**  
Construcción del Centro Comunitario de Salud Mental (CCSM) “CCSM Trenque Lauquen”

**Análisis Ambiental y Social del proyecto (FES)**

## Publicación de la Consulta pública

**Página web** Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**Medios locales.**

**Invitaciones** a actores claves de la comunidad y organizaciones e instituciones de los barrios.

**Difusión** a través de **redes sociales.**

## Inicio y duración

**A partir del 9 de febrero de 2023, durante 7 días, hasta el 15 de febrero.**

## INICIO DE CONSULTA PÚBLICA > *Día 9 de febrero de 2023*

**1/ Plazo para realizar consultas y/o propuestas:** 7 días corridos (del 9 de febrero hasta el 15 de febrero).

**2/ Respuesta de las consultas:** 7 días corridos a partir de la finalización del plazo para efectuar consultas (del 16 de febrero hasta el 22 de febrero).

## FINALIZACIÓN DE CONSULTA PÚBLICA

**3/ Plazo de publicación de respuestas:** las respuestas a las consultas estarán disponibles durante 7 días corridos.



**Los documentos completos** y en detalle del Proyecto técnico y su Análisis Ambiental y Social, se encuentran a disposición en la página web del Ministerio de Hacienda y Finanzas

[https://www.gba.gov.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/consulta\\_publica](https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica)



**Las consultas o propuestas** sobre dichos documentos se podrán realizar en la misma página web o mediante correo electrónico al siguiente mail del organismo >

[finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar](mailto:finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar)



Es preciso señalar que además de la presente Consulta Pública se llevará a cabo una Consulta Previa, Libre e Informada con Comunidades Indígenas en coordinación con el Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas perteneciente a la Dirección Provincial de Salud Comunitaria.



Una vez finalizados ambos procesos de consulta, y estando las respuestas debidamente comunicadas, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la PBA realizará en caso de corresponder, las adecuaciones pertinentes, y estará en condiciones de realizar la apertura de la licitación de la obra.

**Muchas gracias**  
por su participación